

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

### Cuna de la Independencia del Perú

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2020-MDH

**HUAURA, 27 DE MAYO DEL 2020** 



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 495-2020-OL/MDH, el Informe N° 286-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 721-2020-ALC-MDH, emitidos por la Oficina de Logística, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia a la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA PARA EL AÑO 2020", y;



#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, y como tal tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Informe N° 002–2020–MDH/CS, el presidente del comité selección, del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2020-MDH/CS - primera convocatoria ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA, informa que revisado el expediente de contratación se ha evidenciado que existe un solo participante inscrito, lo cual motiva la declaratoria de desierto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de Contrataciones del Estado, y de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, se señala que para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección;

Que, mediante los Informes N° 001-2020-SGSP/MDH, Informe N° 006 -2020-OSC/MDH, e Informe N° 010-2020-SGAPA, emitidas por las áreas usuarias realizan el requerimiento de Combustible DIESEL B5 S50, en atención a lo solicitado la Oficina de Logística mediante Informe N° 495-2020–OL/MDH, solicita la aprobación nuevamente del Expediente de Contratación para la Adquisición de combustible DIESEL B5 S50 para el abastecimiento de las unidades de la Municipalidad Distrital de Huaura, durante el año 2020, cuyo monto asciende al importe de S/. 420, 486.00 (cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100);

Que, la Oficina de Logística informa que mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 109, se acredita la Disponibilidad por el importe de S/. 420,486.00 (cuatrocientos veinte mil cuatrocientos chenta y seis con 00/100), para la adquisición de combustible DIESEL B5 S50 para el abastecimiento de unidades de la Municipalidad Distrital de Huaura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2020-MDH, de fecha de 10 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Huaura, para el ejercicio fiscal







## MUNICIPALIDAD DISTRIFAL DE HUAURA

### Cuna de la Independencia del Perú



2020, formulado en función a la asignación presupuestal Institucional para el referido Ejercicio Fiscal, en concordancia con lo establecido en el artículo 6º del reglamento de LCE. Dentro del cual se encuentra incluido el presente procedimiento de contratación;

Que, mediante Informe N° 286-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina se Apruebe el Expediente de Contratación para la Adquisición de combustible DIESEL B5 S50 para el abastecimiento de las unidades de la Municipalidad Distrital de Huaura, durante el año 2020, cuyo monto asciende al importe de S/. 420, 486.00 (cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100), según los argumentos expuestos en su informe;

Que, mediante Proveído N° 721-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía, remite la presente para emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del "PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA PARA EL AÑO 2020", cuyo monto asciende a la suma de S/. 420,486.00 (cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Agua Potable y Alcantarillado, Oficina de Seguridad Ciudadana, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



. Archivo